



D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, formuló, entre otras, una propuesta que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

8º.- INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS TEMERARIAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL 'ZONA DE EMPLEABILIDAD URBANA SOSTENIBLE' -ZEUS-".

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de los informes, emitidos por el Director del Proyecto ZEUS, sobre justificación de bajas temerarias.

Dada cuenta de los informes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación (lotes nº 2, nº 3 y nº 4) las ofertas presentadas por la entidad COMERCIAL SOLIS MARQUEZ SL., por no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda municipal, en la fecha final de presentación de ofertas y, por tanto, estar incurso en prohibición para contratar, de conformidad con el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del Lote nº 2.- *Material de oficina y didáctico de todas las especialidades*, a favor de GRAFICAS TARTESSOS, S.L., por un precio máximo de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados, y con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación, y a la oferta presentada y aceptada por este Ayuntamiento.

TERCERO - PROPONER la declaración de desierto de los siguientes lotes:



Lote nº 3: Consumibles de informática.

Lote nº 4: Alquiler de equipos informáticos.

CUARTO.- Requerir al Director del Proyecto ZEUS, para que, en relación con los informes emitidos en relación con la justificación de baja temeraria presentada por las empresas, para los lotes, 6, 7 y 8, justifique y motive por qué se propone la exclusión de la empresa COMELEX S.L., entre otros motivos indicando que, "la empresa COMELEX S.L. debería haber justificado de forma objetiva su oferta, presentando un certificado de pertenencia al grupo UNASE y la competitividad de los precios", y sin embargo, se da por justificada la baja temeraria de otros licitadores de este procedimiento, por pertenecer al grupo CERCOFESA, pese a no constar en el expediente certificado de pertenencia a dicha entidad.

Asimismo, en el Informe técnico, para la aceptación de la justificación de la baja temeraria de otros licitadores, se ha tenido en cuenta la buena ejecución realizada por los mismos, en contratos de similar naturaleza con este Ayuntamiento, no constando en el Informe Técnico si se ha constatado la correcta ejecución de los contratos de los que ha sido adjudicatario COMELEX SL con este Ayuntamiento y la comparación de los precios ofertados en ambos.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Rafael Antonio Mateos Pizarro.

